



## Edicto

---

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 27 de febrero de 2020 aprobó inicialmente el Presupuesto General para el año 2020, sus Bases de ejecución, Plantilla de Personal y documentación anexa y complementaria; habiendo sido expuesto al público mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº.44 de fecha 4 de marzo de 2020, durante los días 6 al 13 de marzo de 2020, ambos inclusive, quedando suspendido el 14 de marzo de 2020, por Real Decreto 463/2020.

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 11 de mayo del 2020 ha adoptado acuerdo para continuar con la tramitación del procedimiento para la aprobación del Presupuesto General de 2020, sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y documentación anexa y complementaria, reanudando el plazo del trámite de información pública que quedó suspendido el 14 de marzo de 2020, quedando por lo tanto un plazo restante de 9 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no se presentase reclamación alguna.

Todo lo cual se dice a los efectos previstos en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alcalde-Presidente,

Fdo: Antonio Puerto García  
Fecha: 11/05/2020 Hora: 14:29:37

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13064460602500616372 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>

